

FECHA: 08/07/2014
EXPEDIENTE N°: 2285/2009
ID TÍTULO: 2501443

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Facultad de Derecho • Empresa y Ciencias Políticas • Facultad de Derecho • Empresa y Ciencias Políticas-Centro de Elche
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

GENERAL

La modificación propuesta consiste en una alteración del plan de estudio del primer curso, con la intención de orientarlo más hacia lo jurídico y hacerlo más formativo en competencias

jurídicas para nuestros estudiantes. Para ello se proponen las siguientes modificaciones: 1.- La asignatura Derecho Romano se desdobra en Derecho Romano I y Derecho Romano II y pasa a impartirse en el primer y segundo semestre respectivamente, para facilitar su comprensión por parte de los estudiantes. 2.- La asignatura Economía y Empresa se traslada al segundo semestre. 3.- La asignatura Teoría del Derecho (además de la reducción del número de créditos, expuesto en el punto) pasa a impartirse en el primer semestre, para facilitar la comprensión de los estudiantes del resto de materias jurídicas. 4.- Se suprime la asignatura Derecho Natural, puesto que parte de sus contenidos pueden ser asumidos por otras asignaturas. 5.- La asignatura Antropología se sustituye por Antropología jurídica, que absorbe parte del contenido de Derecho Natural y orienta la materia hacia aspectos legales y jurídicos. 6.- Se introduce una asignatura de Argumentación jurídica y expresión oral, con la intención de facilitar a nuestros estudiantes desde el primer curso las competencias necesarias para interpretar, aplicar las normas y expresarse correctamente. Esta asignatura se puede complementar en Cuarto curso con una asignatura optativa que pasa a denominarse Argumentación jurídica avanzada. 7.- Se añade al Plan de Estudios una asignatura de Introducción al Derecho Civil, imprescindible para que los estudiantes se aproximen a esta fundamental materia, que constituye la base del resto de asignaturas del Derecho civil que estudiarán a lo largo del Grado. De esta manera se permite, a su vez, que la asignatura Teoría del Derecho, reduzca en 1.5 sus créditos, y centre su contenidos en la materia general introductoria que le es propia (en el plan actual parte de la asignatura de Teoría del Derecho se destinaba a proporcionar a los estudiantes unas bases de Derecho Civil). 8.- Se modifica la asignatura Contratos del Módulo Derecho Patrimonial I, para aligerar su contenido y pasarlo a la nueva asignatura introductoria de 1º Introducción al Derecho civil, lo que permite que los estudiantes puedan asimilar con más facilidad la materia. 9.- En 4º curso se modifican las actividades formativas de la asignatura Derecho Mercantil II, para que resulte más práctica, así se reduce en 1.5 ECTS la clase magistral, que pasan a impartirse a través de Seminarios. 10.- Se modifica en 4º curso la asignatura optativa Argumentación jurídica que pasa a denominarse Argumentación jurídica avanzada, además se modifican sus contenidos para que pueda ser un complemento de la Argumentación jurídica introducida en 1º curso. 11.- Se introduce la asignatura optativa Causas matrimoniales ya que es una materia demandada por los estudiantes por la importancia de la especialización en Derecho. Matrimonial o de Familia. Además esta optativa, para los estudiantes que la cursen, puede suponer un plus, por cuanto la implicación de los Tribunales Eclesiásticos en la impartición de la optativa conlleva una preparación que les habilita para actuar ante los Tribunales eclesiásticos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el plan de estudio de acuerdo a las modificaciones detalladas en el apartado descripción general. Se introducen los resultados de aprendizaje y los sistemas de

evaluación, que no aparecían debido, entendemos, a la importación de la información de las antiguas aplicaciones.

6.1 – Profesorado

Se actualiza la información del personal académico.

Madrid, a 08/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken